



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 071-CEU-UNMSM-2021

Lima, 28 de mayo de 2021

VISTA:

Las actas electorales para la elección del Docentes Auxiliares representante ante el Consejo de Facultad de **Odontología** llevada a cabo el lunes 24 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO;

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones para elegir a los docentes auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 24 de mayo de 2021 se ha llevado a cabo la elección de docentes auxiliares representantes ante el Consejo de Facultad de **Odontología**, para el periodo 2021-2023.

Que, tratándose de la elección de Docentes Auxiliares representante ante el Consejo de Facultad de **Odontología**, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **MOVIMIENTO ODONTOLÓGICO SANMARQUINO** ha obtenido diecinueve (19) votos, y la lista **INTEGRACIÓN ESTOMATOLÓGICA SANMARQUINA** ha obtenido catorce (14) votos, habiéndose registrado un (1) voto blanco, como un (1) voto nulo, de un total de treinta y cinco (35) votos emitidos y un total de treinta y tres (33) votos válidos, de treinta y seis (36) electores en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **MOVIMIENTO ODONTOLÓGICO SANMARQUINO** obtuvo el 57.58% de votos válidos, y la lista **INTEGRACIÓN ESTOMATOLÓGICA SANMARQUINA** obtuvo el 42.42% de votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la elección de docentes auxiliares representante ante el Consejo de **Facultad de Odontología**, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 24 de mayo de 2021.
- 2° **DECLARAR** como lista ganadora, en el presente proceso de elección de docentes auxiliares, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de **Facultad de Odontología** de la UNMSM, a la Lista



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANATO DE AMÉRICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 071-CEU-UNMSM-2021

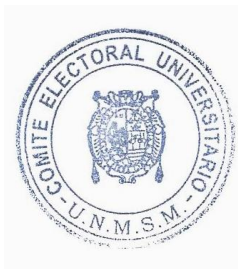
Lima, 28 de mayo de 2021

“MOVIMIENTO ODONTOLÓGICO SANMARQUINO” correspondiéndole integrar el 100% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

- 3° **PROCLAMAR** la candidata **PALOMINO GÓMEZ SANDRA PATRICIA** de la Lista **“MOVIMIENTO ODONTOLÓGICO SANMARQUINO”** como miembro de Consejo de **Facultad de Odontología** de la UNMSM, otorgándole la credencial correspondiente.
- 4° **DEJAR ESTABLECIDO** que el representante docente auxiliar electo, asumirá sus funciones por el término de dos (2) años, a partir del 28 de mayo de 2021 concluyendo su representación como miembro del Consejo de Facultad el 27 de mayo de 2023.
- 5° **DISPONER** la publicación de los resultados en la respectiva Facultad y en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral.
- 6° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, consideración, cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM